



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO.  
Sincé, Sucre, veintidós (22) de abril del año dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: ORDINARIO LABORAL  
DEMANDANTE: KARINA DEL CARMEN HERAZO ARRIETA  
DEMANDADO: DOMINGO GUILLERMO RAMOS RUZ  
RADICACIÓN: 707423189001-2021-00043-00

El Doctor ANTONIO JULIO SIERRA CONTRERAS, apoderado judicial de la demandante, señora KARINA DEL CARMEN HERAZO ARRIETA, presentó solicitud de desistimiento de la referida demanda, la cual estaba pendiente por subsanar, según providencia de fecha 15 de abril de 2021, manifestando que, existen nuevos hechos que hacen que la demanda pierda sentido e igualmente, porque no ha llegado a un acuerdo del proceso con su poderdante, lo cual ha ocasionado conflictos entre ambas partes.

La anterior solicitud resulta procedente, dado que viene suscrita por el apoderado judicial de la demandante, el cual según el poder adjunto a la demanda, cuenta con la facultad para desistir, por lo que el Despacho, aceptará la solicitud de desistimiento, conforme a las razones expuestas.

Archívese el expediente y háganse las respectivas anotaciones.

Sin condena a costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ:

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ

ALH